



ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS  
PALERMO - HUILA  
NIT. 891.180.091-4

CÓDIGO: GDE-PL-05

VERSIÓN: 05

VIGENCIA: 02-01-2024

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y  
ÉTICA EMPRESARIAL PTEP 2026

Página 1 de 13

# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEP 2026 (ANTES PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO)



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE  
ASÍS**

**VIGENCIA 2026**

## INTRODUCCIÓN

Para la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís, es pilar fundamental promover educar y capacitar tanto a funcionarios como contratistas en la cultura de la legalidad, monitoreando constantemente el riesgo de corrupción; es por ello que se elabora un plan de Transparencia y Ética Pública - PTEP, con lo señalado en el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTET está conformado por cuatro (4) componentes los cuales cuentan con marco normativo y parámetros propios y hace parte de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, la cual a su vez integra las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

El PTEE compila de manera integral todas las normas internas en materia de prevención y mitigación de los riesgos de corrupción, fraude y soborno, así como los principios y valores éticos que en la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís, se consideren apropiados para llevar a cabo sus actividades y funciones de manera ética, transparente y honesta.

- Código de ética y buen gobierno.
- Plan anticorrupción
- Manual SARLAFT
- Instructiva gestión de conflicto de intereses

La E.S.E. Hospital San Francisco de Asís define el programa de transparencia y ética pública como: "el conjunto de acciones o iniciativas que se desarrollan para promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional y legal en el que se inscriben las entidades públicas y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción.

El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP es un programa de cumplimiento, es decir, una metodología mediante la cual la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís define acciones estratégicas para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre GLORIA INES DUSSAN.S	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Asesor Control Interno	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

 <p><b>E.S.E. HOSPITAL San Francisco de Asis</b></p>	<p><b>ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS PALERMO - HUILA NIT. 891.180.091-4</b></p>	<p><b>CODIGO: GDE- PL-05 VERSION: 05 VIGENCIA: 02-01- 2024</b></p>
<p><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEP 2026</b></p>		<p>Página 3 de 13</p>

## MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 190 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley estatutaria 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1755 de 2015 Por medios de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 2013 de 2019 Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- Ley 2195 de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

## OBJETIVO

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial; (PTEE), tiene como fin guiar a la gerencia, asesores, coordinadores y demás funcionarios y contratistas de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís, buscando que sus funciones y actividades las realicen con transparencia, integridad y legalidad en materia de lucha contra actos de corrupción y soborno interno, externo

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer reglas y conductas que determinen determinar, identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción o soborno que puedan afectar los procesos de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís.
- Sortear que una persona natural o jurídica directa o indirectamente dé, ofrezca o prometa bienes en dinero, especies, beneficios o utilidad a cambio de realizar, omitir o retardar cualquier acto en su beneficio, o de un particular.
- Informar a todos los colaboradores la forma en que pueden informar de manera confidencial y segura los incumplimientos del PTEE y las posibles actividades sospechosas relacionadas con Corrupción, que puedan encontrar.
- Implementar instrumentos de gestión que contribuyan a la apropiación de la cultura de la transparencia y la ética de la E.S.E.
- Componer estrategias que le permitan a la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís a identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos institucionales.
- Fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís, fortaleciendo su relación con la ciudadanía
- Efectuar un Proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

## ALCANCE

El programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP aplica para todos los servidores públicos, contratistas y grupos de interés que hacen parte de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la ESE Hospital

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre GLORIA INES DUSSAN.S	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Asesor Control Interno	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es



El programa PTTE establece los lineamientos generales que debe adoptar la entidad para que esté en condiciones de identificar, evaluar, prevenir y mitigar el riesgo de corrupción, opacidad y/o fraude. Se incorporan igualmente a este programa las medidas de actuación de los empleados, colaboradores, terceros, contratistas de la entidad, así mismo se establecen consecuencias y sanciones frente a su inobservancia.

## **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

### **LEMA**

**SERVIR CON AMOR, CUIDAR CON VOCACIÓN**

### **SLOGAN**



### **MISIÓN**

Brindar un amplio portafolio de servicios en salud de baja y electivos de mediana complejidad a la comunidad Palermuna y municipios aledaños, enfocada en una atención con estándares de calidad y talento humano idóneo con vocación de servicio que logren satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.

### **VISION**

En el 2028, la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo, será una empresa líder y reconocida en prestar servicios de salud integrales con tecnología de punta y con vocación de servir, generando una sostenibilidad financiera y garantizando la satisfacción nuestros usuarios.

### **PRINCIPIOS**

- **Humanización:** Atención integral y calidez humana para nuestros pacientes y personal basados en el respeto a la dignidad, la autonomía y los derechos del personal y los pacientes.

- **Seguridad:** conjunto de principios y prácticas que buscan evitar daños a los pacientes y personal de salud a través de la implementación de estrategias de identificación y reducción de los riesgos potenciales.
- **Calidad:** grado en que el servicio de salud satisface las necesidades del paciente y mejoran su condición de salud.
- **Liderazgo:** capacidad de influir en un grupo de personas para que trabajen en conjunto hacia un objetivo.
- **Equidad:** busca que todas las personas tengan acceso oportuno a los servicios de salud para garantizar su máximo potencial sin importar su situación social.
- **Integralidad:** conjunto articulado y continuo de acciones y servicios preventivos, curativos, individuales y colectivos, en los diferentes grados de complejidad del sistema de salud.
- **Sostenibilidad:** capacidad del sistema de salud para garantizar sus gastos actuales y futuros, mientras se garantiza el acceso a los servicios de salud a toda la población.

## VALORES

- **Vocación de servicio:** Disposición del personal para ayudar a los demás, sin esperar nada a cambio.
- **Empatía:** Comprender y compartir los sentimientos de los demás, colocándonos en los zapatos de nuestro semejante.
- **Amabilidad:** Atención con consideración, respeto y afecto hacia los demás.
- **Paciencia:** Capacidad de padecer o soportar algo sin alterarse.
- **Respeto:** valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del próximo y sus derechos
- **Caridad:** actitud solidaria con el sufrimiento ajeno.
- **Responsabilidad:** obligación de cuidar la salud del personal y colectiva, y de asumir las consecuencias de los actos que la afectan.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre GLORIA INES DUSSAN.S	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Asesor Control Interno	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es



## **COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**

El programa de transparencia y ética pública – PTEP de la ESE Hospital San Francisco de Asís, se ha estructurado con el fin de contribuir a la lucha contra la corrupción, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de procesos y de equipo de trabajo, los cuales se describen a continuación.

**Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos**

**Iniciativas Adicionales**

**Redes Institucionales y Canales de Denuncia**

**Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad**

### **MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS**

Se enfoca en considerar las posibilidades antes de tomar una decisión, así como en gestionar el riesgo de lavado de activos.

El Sistema de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, se ha venido implementando en la entidad desde la vigencia 2016, dando cumplimiento a los requerimientos de este y a las disposiciones señaladas por la Superintendencia Nacional de Salud.

En el siguiente cuadro se plasman las actividades a llevar a cabo en marco de este componente:

Nº	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	FECHA	DE
----	-----------	------	-------------	-------	----

1	Sensibilizar a personal de la entidad en la cultura de la legalidad como mecanismo de debida diligencia	3 actividades de sensibilización	Talento Humano	30-11-2026
2	Sensibilizar al personal de la entidad en el Sistema de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT	2 actividades de sensibilización	Talento Humano	30-11-2026

## REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA

Busca fomentar la cultura de la denuncia y mejorar el proceso de relación con el ciudadano brindando herramientas que faciliten el acceso a los canales de atención mediante los cuales se puedan presentar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

En el siguiente cuadro se plasman las actividades a llevar a cabo en marco de este componente:

Nº	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Dar a conocer canales de atención dispuestos en la entidad para la recepción de denuncias y PQRS	3 piezas informativas	Comunicaciones	30/12/2026
2	Publicar reporte del estado de denuncias.	3 reportes que hacen parte del informe PQRSD	SIAU	30/12/2026

## ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD

Encaminado a garantizar el acceso a la información pública, buscando con ello mayor participación y control por parte de la ciudadanía, a su vez mejorando la calidad y accesibilidad a los trámites y servicios que se prestan en la entidad.

Atendiendo marco normativo y en procura de facilitar el control ciudadano, en la entidad se han venido llevando a cabo una serie de acciones que contribuyan al cumplimiento de este componente, entre las de mayor

Elaborado por: Nombre: GLORIA INES DUSSAN.S Cargo: Asesor Control Interno Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Revisado por: Nombre: CLARA ESPERANZA M. Cargo: Profesional Especializado Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	Aprobado por: Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA Cargo: Gerente E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

 <p>E.S.E. HOSPITAL San Francisco de Asís</p>	<p><b>ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS</b> PALERMO - HUILA NIT. 891.180.091-4</p>	CODIGO: GDE-PL-05
		VERSION: 05
		VIGENCIA: 02-01-2024
<p><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEP 2026</b></p>		Página 9 de 13

relevancia se puede mencionar: Audiencias públicas de rendición de cuentas, estrategia de participación ciudadana.

Nº	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Formular y ejecutar estrategia de participación ciudadana	Documento estrategia de participación ciudadana	SIAU	30/12/2026
2	Realizar seguimiento a los menús destacados de Transparencia y acceso a la información pública, Atención y servicios a la ciudadanía y Participa	2 informes de seguimiento	Asesor Control interno	30/12/2026
	Cumplir con reporte del Índice de Transparencia y acceso a la información	Reporte ITA	Ingeniera de Sistemas	31/10/2026
	Publicar informe de rendición de cuentas vigencia anterior	Información publicada	Gerencia- Control Interno	30/04/2026
	Sensibilizar al personal de la entidad en la cultura de la legalidad	Listados de asistencia, piezas informativas, entre otros.	Jurídica	30/12/2026

## INICIATIVAS ADICIONALES.

Nº	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Incorporar en proceso de inducción temática relacionada con el conflicto de interés	Socialización temática	Talento Humano	30/12/2026
2	Formular y ejecutar estrategia para la gestión de conflicto de interés	Documento estrategia conflicto de interés	Talento Humano	30/12/2026
3	Seguimiento a la estrategia de gestión de conflicto de interés	1 informe de seguimiento	Control Interno	01/07/2026

## MODIFICACIONES Y/O AJUSTES AL PTET

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTET puede ser objeto de

las actividades previstas en el mismo, deberá justificar tal situación y darla a conocer de manera formal a la Profesional Especializada, donde se analizará y pondrá en conocimiento del comité de Gestión y Desempeño para lo pertinente.

Cualquier modificación y/o ajuste el PTET deberá darse a conocer a la Asesora de control interno y a la ciudadanía en general.

## **MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

La asesora de Control Interno es la dependencia encargada de realizar el seguimiento y evaluación de las actividades definidas en el PTEP, realizando tres seguimientos al año con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. La publicación de los seguimientos se realizará en los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al corte de la evaluación en la página web de la ESE Hospital San Francisco de Asís.

El seguimiento al PTEP estará a cargo de la Asesora de oficina de Control Interno de la entidad, independiente del seguimiento que cada responsable de ejecución de las actividades debe llevar a cabo.

## **INDICADOR DE CUMPLIMIENTO**

El cumplimiento en la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP se calculará en cada periodo de seguimiento, para ello se tendrá en cuenta el porcentaje de avance en cada una de las actividades programadas, de esta manera en el último seguimiento de contará con un dato acumulado, que efectos de considerarlo óptimo deberá superar el 80%.

## **MODALIDADES CONTRARIAS A LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y ÉTICA**

El Riesgo de corrupción se considera como la voluntad de actuar deshonestamente a cambio de dinero o beneficios personales ocasionando pérdidas, daños, deterioro del servicio o recursos públicos, favoreciendo injustamente a quienes abusan de su poder o posición o Un tercero.

Las siguientes acciones, van en contravía del PTEE de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís.

- **CONFLICTO DE INTERESES:** Se podría decir que es cuando existen intereses contrapuestos entre un colaborador y los intereses de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís, que pueden llevar a aquel a adoptar decisiones o a ejecutar actos que van en beneficio propio o de

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre GLORIA INES DUSSAN.S	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Asesor Control Interno	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es



o adicionales a los de su trabajo, en detrimento de los intereses de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís.

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES**

o adicionales a los de su trabajo, en detrimento de los intereses de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís.

o adicionales a los de su trabajo, en detrimento de los intereses de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís.

a) Implican una confrontación entre el deber público y los intereses privados del servidor.

b) Son inevitables y no se pueden prohibir debido a que los servidores públicos tienen familiares y amigos que podrían estar involucrados en alguna decisión laboral.

c) Pueden ser detectados y declarados voluntariamente antes de que existan y generen irregularidades o corrupción.

d) Por medio de su identificación y declaración se pretende preservar la independencia de criterio y el principio de equidad de la función pública.

e) Se pueden constituir en un riesgo de corrupción y si se materializa, se incurrirá en actuaciones fraudulentas o corruptas.

f) Afecta el normal funcionamiento de la administración pública.

o adicionales a los de su trabajo, en detrimento de los intereses de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís.

o adicionales a los de su trabajo, en detrimento de los intereses de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís.

o adicionales a los de su trabajo, en detrimento de los intereses de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís.

o adicionales a los de su trabajo, en detrimento de los intereses de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís.

o adicionales a los de su trabajo, en detrimento de los intereses de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís.

o adicionales a los de su trabajo, en detrimento de los intereses de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís.

o adicionales a los de su trabajo, en detrimento de los intereses de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís.

de los canales previstos para conocer posibles acciones indebidas o irregulares.

➤ **CORRUPCIÓN:** Es todo hecho, tentativa u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o para terceros en detrimento de los principios y valores que rigen la Empresa, incluidos los efectos financieros. Son acciones que posiblemente se presentan bajo las siguientes modalidades:

❖ Interna: Aceptación de sobornos provenientes de terceros hacia funcionarios, servidores o colaboradores de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís, con el fin que sus decisiones, acciones u omisiones beneficien a un tercero.

❖ Institucionales: Aceptación de sobornos provenientes de empleados de la E.S.E. hacia funcionarios gubernamentales o terceros, de manera directa o a través de intermediarios; con el fin de que las decisiones del tercero, sus acciones u omisiones beneficien a la E.S.E., o un empleado de ella.

➤ **FRAUDE:** Acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos al Hospital, con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.

➤ **FRAUDE:** Se entiende como el acto u omisión intencionada, diseñada para engañar a los demás, llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o hacerse a un bien ajeno; sea material o intangible, de forma indebida, en perjuicio de otra y generalmente por la falta de conocimiento o malicia del afectado.

Con fundamento en lo anterior se considera de manera especial que las siguientes conductas van en contra la ética, transparencia e integridad Institucional:

➤ Actos intencionales que buscan un beneficio propio o de terceros (material o inmaterial) por encima de los intereses de la E.S.E.

➤ Alteración de información o documentos de la E.S.E., para obtener un beneficio particular.

➤ Generación de reportes con base en información falsa o inexacta.

➤ Uso indebido de información interna (o confidencial) (Propiedad intelectual, Información privilegiada, etc.).

➤ Elaborado por: Revisado por: Aprobado por:

Nombre: GLORIA INES DUSSAN.S.

Nombre: CLARA ESPERANZA M.

Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA

Cargo: Asesor Control Interno

Cargo: Profesional Especializado

Cargo: Gerente

Dirección: calle 12 No. 6 – 40

Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008

E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

 <p><b>E.S.E. HOSPITAL San Francisco de Asís</b></p>	<p><b>ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS PALERMO - HUILA NIT. 891.180.091-4</b></p>	<p><b>CODIGO: GDE- PL-05</b></p>
	<p><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEP 2026</b></p>	<p><b>VERSION: 05</b></p>
		<p><b>VIGENCIA: 02-01- 2024</b></p>
		<p><b>Página 13 de 13</b></p>

- Conductas deliberadas en los procesos de contratación y licitaciones con el fin de obtener dádivas (pagos o regalos a terceros, recibir pagos o regalos de terceros, etc.).
- Destrucción u ocultamiento de información, registros o activos tangibles e intangibles.
- Dar apariencia de legalidad a los recursos generados de actividades ilícitas.
- Destinar recursos para financiación del terrorismo.
- Utilización de manera indebida de bienes de propiedad de la E.S.E. o que estén bajo su custodia.
- Fraude informático.
- Cualquier irregularidad similar o relacionada con los hechos anteriormente descritos.

## **INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO**

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2016 de 2020, la E.S.E Hospital San Francisco de Asís, hace adopción y promoción del Código de Integridad 2026, como herramienta obligatoria.

Este código deberá ser incorporado en la cultura organizacional, asegurando su conocimiento y aplicación por parte de todos los servidores públicos.

Además, se desarrollarán mecanismos de sensibilización y formación, así como sistemas de monitoreo y evaluación, para fomentar comportamientos éticos, prevenir actos de corrupción y garantizar una gestión pública transparente, responsable y alineada con los valores institucionales.



**RAIMUNDO LOSADA GARCIA**  
Gerente

